

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-09-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora atiende requerimiento informando como obtuvo el correo electrónico del demandado SEBASTIAN OSPINA CARDENAS.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2013
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00324-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CESCA- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO: SEBASTIAN OSPINA CARDENAS

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Tener en cuenta para la notificación del demandado SEBASTIAN OSPINA CARDENAS el correo electrónico:

sebastianospina986@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751be96ba9064d9d1ce43751b256e1b6f91aba82149a1291eff6dd121e2e8a21**

Documento generado en 14/09/2022 06:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>